

Resolución Ministerial

Lima, 19 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la División de Información y Economía Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente de la República de Chile ha dirigido una invitación a esta Cancillería, para que participe en una serie de eventos sobre "Precio al Carbono y del sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) del financiamiento climático", que se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 24 de enero de 2018;

Que, dichos eventos consisten en la realización del "Diálogo de Alto Nivel sobre Precio al Carbono y MRV en las Américas" (22 de enero de 2018), y dos seminarios técnicos (23 y 24 de enero de 2018), que tratarán los aspectos relacionados a la implementación de sistemas de Precio al Carbono y sistemas de MRV;

Que, dichos eventos están organizados por el Ministerio de Medio Ambiente de la República de Chile; el Gobierno de Canadá; Carbon Pricing Leadership Coalition (CPLC); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y, cuenta con apoyo del Banco Mundial, IETA, GIZ;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente de la República de Chile, ha dirigido una comunicación electrónica a los representantes del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV), de los países miembros de la Alianza del Pacífico, invitándolos a participar a la Tercera Reunión Presencial del referido grupo de trabajo, el 23 de enero de 2018, a fin de efectuar una evaluación general de sus actividades durante el 2017, una actualización e intercambio de información sobre los trabajos en curso, así como evaluar posibles iniciativas de aproximación con el sector privado para el 2018;

Que, el GTMACV tiene como objetivo generar un espacio de diálogo entre los Gobiernos de los países de la Alianza del Pacífico (AP) y el sector privado, para el desarrollo e implementación de una agenda que impulse la sustentabilidad en la AP y oriente sus acciones hacia un crecimiento verde, tomando en cuenta las características y realidades propias de cada país;

Que, en esa línea, los temas vinculados al precio al carbono y MRV cobran alta importancia para el Perú, no sólo para conocer los avances de los países de la región en la materia, sino por ser temas de negociación para la implementación del Programa de Trabajo el Acuerdo de París, específicamente artículo 6 (mercados) y artículo 13 (marco reforzado de transparencia), cuya negociación está prevista culminar en la próxima COP24 de Cambio Climático, a realizarse en Katowice, República de Polonia, en noviembre de 2018;

Que, en vista de la imposibilidad de que la representante alterna del Perú del citado Grupo Técnico pueda asistir a los mencionados eventos, se ha considerado autorizar el viaje del Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 24 de enero de 2018, a fin de asistir a los referidos eventos;

Que, los gastos de pasajes y viáticos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente de la República de Chile;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 91, del Despacho Viceministerial, de 15 de enero de 2018; el Memorandum (DGM) N.º DGM00016/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 15 de enero de 2018;

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria; y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Pablo Guerrero Espinoza, Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar, del 22 al 24 de enero de 2018.

Artículo 2.- Los gastos irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

